



## ACUERDO # 163

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de fecha 3 de Septiembre de 2019, el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, a enviar a esta Soberanía un informe detallado que contenga el estado que guarda la infraestructura de captación de agua, la inversión neta y los resultados que se han obtenido.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El Proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*El agua es vital para el ser humano y fundamental para el desarrollo económico y social de toda sociedad, en ese sentido, el Estado debe garantizar el acceso a este servicio.*

*Lo anterior quedó plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando el 8 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 4°. quedando asentado:*

**Artículo 4.-** *Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

*Sin embargo, aunque el derecho al agua ya se encuentra protegido por la Constitución, aún hay regiones del Estado donde el acceso a este derecho todavía no es una realidad, debido a muchos factores como el cambio climático que ha ocasionado climas extremos. En Zacatecas, por ejemplo, se han registrado en los últimos años sequías muy prolongadas lo que ha afectado a varios sectores económicos de la Entidad.*

*Hoy en día, la protección y el cuidado del medio ambiente es parte fundamental del quehacer político y sobre todo social, la sustentabilidad en el desarrollo, la eficiencia en la disposición de los*



*recursos naturales, la preservación de la naturaleza, el adecuado manejo y procesamiento de desechos, la reducción de emisiones contaminantes, el mejor aprovechamiento de las energías y el cuidado del agua entre otras medidas, son cada vez más, una constante en la conducta diaria de los ciudadanos.*

*Uno de los temas principales en torno al cambio climático es el cuidado del agua y el acceso a este recurso que, como ya ha sido citado, es un derecho humano reconocido y protegido por la Carta Magna. El problema del agua en México tiene que ver, entre otros factores, con la cantidad de lluvia que se registra a nivel nacional, por ejemplo: en el centro-norte del país, zona que en su mayoría es árida o semiárida, solo se recibe el 25% del total de agua de lluvia que cae anualmente.*

*Zacatecas se encuentra en esa zona donde sólo se recibe el 25 por ciento de la lluvia anualmente que cae en el país; lo que ha provocado severas sequías que afectan a los principales sectores económicos de la entidad, aunado a esto, a principios del año la Comisión Nacional del Agua informo que en 2019 en el Estado llovería menos con respecto al año anterior.*

*Esta situación afecta principalmente al sector campesino, el cual es el de mayor relevancia económica por ser la agricultura y la ganadería las principales actividades en el Estado, y al cual se le destina el 80 % del agua que produce la Entidad.*

*En este sentido y aunado a que el Estado cuenta con las condiciones para aprovechar el agua de lluvia, es la captación de agua pluvial una de las soluciones que tanto el Gobierno del Estado como los Municipios deben de implementar, a fin de que el problema del agua y las sequías que se registran en*



la región no representen un problema social y económico, afectando seriamente la calidad de vida de la ciudadanía.

*La captación de agua pluvial es la recolección, transporte y almacenamiento del agua de lluvia que cae sobre una superficie de manera natural o hecha por el hombre. Las superficies que captan el agua pueden ser techos de casas y edificios, techumbres de almacenes y de tiendas, explanadas, bordos, etcétera.*

*Los sistemas de captación de agua de lluvia tienen sin lugar a dudas muchos beneficios, entre los que destacan:*

- *El agua pluvial es gratis, la única inversión que hay que realizar es la captación y el tratamiento pero su amortización se realiza en un corto tiempo.*
- *Con este método se paga anualmente mucho menos en cuentas de agua.*
- *La poca o nula dureza del agua de lluvia ayuda a aumentar la escala de aplicaciones, extendiendo su uso. El agua de lluvia elimina la necesidad de un suavizador de aguas y las sales que le añaden durante este proceso.*
- *El agua de lluvia es superior para el riego de las plantas de los hogares.*
- *Los sistemas presentan un fácil mantenimiento.*
- *El agua de lluvia se recolecta y almacena cerca del edificio o casa que la consume, lo que elimina la necesidad de sistemas de distribución costosos y complejos; con ello se*



tiene también un ahorro para la unidad administrativa encargada de prestar este servicio.

- Se logra un ahorro de energía ya que se evita todo el proceso de extracción o entubamiento y el de distribución y bombeo del agua para su transportación, los cuales demandan una gran cantidad de energéticos.
- No impacta al subsuelo (con la extracción acelerada) ni a los ríos y sus ecosistemas (con el desvío y entubamiento de éstos), por tanto se mantienen los mantos acuíferos en mejores condiciones al tener una menor necesidad de extracción.

*Es evidente que el uso de estas tecnologías benefician al medio ambiente no solo porque se deja de consumir agua de los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales sino también por la disminución del uso de energía eléctrica.*

*Atendiendo esta problemática, el Gobierno del Estado ha invertido 300 millones de pesos en infraestructura de captación de agua, de acuerdo al Secretario del Campo, Adolfo Bonilla Gómez, los 300 millones se han invertido en 151 obras que incluyen 12 presas, 14 líneas de conducción del vital líquido, 27 ollas de agua, un proyecto con zanjas de infiltración y 97 bordos de tierra compactada y reforestación.*

*Se celebra que el Gobierno del Estado este atendiendo la problemática del agua que afecta severamente a la Entidad, social y económicamente. Sin embargo, hasta el momento no se tiene un informe detallado del estado que guardan estas obras y los resultados que han generado.*



*Por ejemplo, en el sexenio de Miguel Alonso, el cual es señalado como la administración más corrupta en la historia democrática del Estado, se inauguraron mil 200 bordos de captación de agua con una inversión de 200 millones de pesos, y se recalca en ese entonces que con estas obras se facilitaría la captación del vital líquido que resolvería el problema del agua que ha sometido a la Entidad.*

*Sin embargo, los resultados no llegaron y hoy el problema del agua en Zacatecas es una realidad que está afectando sectores sociales y económicos, y aunado a que la inversión ha sido muy alta es indispensable que la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado envíe a esta Soberanía un informe detallado y con soporte documental del estado que guarda la infraestructura de captación de agua con la que cuenta la entidad, tales como: presas, líneas de conducción, ollas de agua y bordos de tierra, así como la inversión neta que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Campo a efectuado en los dos años de gobierno de la actual administración.*

*El gasto en infraestructura para la captación de agua se celebra, empero, se debe vigilar que el recurso se haya ejercido con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, por ello es indispensable que esta Soberanía cuente con un informe de lo ejercido y de los resultados de estas obras.”*



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRIMERO.** La H. LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado a enviar a esta Soberanía un informe detallado y con soporte documental, en el que se incluya:

- 1) El estado que guarda la infraestructura de captación de agua con la que cuenta la entidad, tales como: presas, líneas de conducción, ollas de agua y bordos de tierra;
- 2) La inversión neta que se ha efectuado en los dos años de gobierno de la actual administración en el tema de captación; y
- 3) Los resultados que se han obtenido de la construcción de esta infraestructura.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**